Firmado digitalmente por: PASTRANA SALINAS Paolo Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/05/2024 14:42:37-0500

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 187-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 15 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por: HUAMAN ANTICONA Oscar Antonio FAU 20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2024 11:12:24-0500

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/N, emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 01726-2024-HMPP-GM-OGPP, Informe Nº 0395-2024-HMPP-GM-OGPP/OP, MEMORANDO Nº 01731-2024-HMPP-GM-OGPP, Informe N° 0582-2024-GAT-HMPP/PASCO, Informe Nº 0419-2024-HMPP-GAT/SGR, Resolución Gerencial Nº 088-2024-HMPP-A/GM la cual presenta el Plan de Trabajo denominado: "***MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – 2024"***, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Firmado digitalmente por: CASIMIRO JIMENEZ Lucio Jhosmel FAU 20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2024 11:20:03-0500

Que, mediante Informe N° 01726-2024-HMPP-GM-OGPP, se remite informe de Asignación de la genérica de gastos en la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - 2024" por la suma de S/. 110,075.50 soles

Que, mediante Informe Nº 0395-2024-HMPP-GM-OGPP/OP, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender al documento de la referencia, para la cual se detalla la Estructura Presupuestal Siguiente:

Fuente de financiamiento	**: 05. Recursos determinados.**
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Programa	:9002 Asignaciones presupuestarias que no resulta.
Actividad	: 5000409 Administración de Recursos Municipales
secuencia funcional	: 0051 Gestión Administrativa
Genérica de gasto	: 2.3. Bienes y Servicios
	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
Monto	: S/. 110,075.50

Que, mediante MEMORANDO Nº 01731-2024-HMPP-GM-OGPP, deberá de realizar la asignación en la genérica de gastos 2.6 (ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS) del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – 2024"

Firmado digitalmente por: VILLAR RUIZ Dante Samuel FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 18:59:51-0500

Que, mediante Informe Nº0582-2024-GAT-HMPP/PASCO de la Gerencia de Administración Tributaria, con la cual se solicita asignación en la genérica de gastos 2.6 (ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS) del Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – 2024" como indica en el INFORME Nº 0419-2024-HMPP-GAT-SG.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe Nº0419-2024-HMPP-GAT/SGR de la Sub Gerencia de Recaudaciones, se solicita la Asignación en la Genérica de Gastos 2.6 (ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS) para el Plan de Trabajo MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y PATRIMONIO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – 2024 con una autorización de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 110,075.50 (Ciento diez mil setenta y cinco con 50/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial 088-2024-HMPP-A/GM de fecha 07 de marzo de 2024, al momento de emitirse, en el artículo primero de la parte resolutiva se produjo un error material donde:

DICE:

(...)
Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
(....);

DEBE DECIR:
(…)
Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
: 2.6. Adquisición De Activos No Financieros

(....);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS establece lo siguiente:

***Artículo 212**.- Rectificación de Errores*
***212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*
***212.2** La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR,** el error material en el **ARTÍCULO PRIMERO** contenido en la Resolución Gerencial **N° 088-2024-HMPP-A/GM,** quedando de la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO:

(…)
Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
(…)

DEBE DECIR:

***ARTÍCULO PRIMERO*:**

(…)

Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios

: 2.6. Adquisición De Activos No Financieros

Firmado digitalmente por: ESTRELLA DIEGO Cristian FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/05/2024 12:32:25-0500

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

(…)

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR**, subsistente e inalterable los extremos no rectificados de la Resolución Gerencial **088-2024-HMPP-A/GM** de fecha 07 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Sub Gerencia de Recaudaciones, y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL